



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-425-2015
18-12-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Subárea Infraestructura, Equipamiento y Producción), con el propósito de evaluar el uso del equipamiento y las actividades relacionadas con el registro contable de los activos del Área de Salud de Parrita.

En la inspección realizada por la Auditoría en el Área de Salud de Parrita, se evidenció 12 equipos médicos sin utilizar adquiridos por la institución con un costo aproximado de ₡43.322.751.27.

El ultrasonido Toshiba placa 804962 no se utiliza en ese centro médico, fue adquirido a través de la Licitación Pública 2008LN-000015-1142, por Dirección de Equipamiento Institucional en el 2011, como parte del proyecto de sustitución de varios ultrasonidos a nivel nacional en diferentes centros médicos. Este activo tuvo un costo de ₡37.835.776,38.

Los resultados del informe evidencian que el centro médico no ha registrado la totalidad de los activos al Sistema Contable de Bienes Muebles.

Se recomienda a la Gerencia Médica, revisar las razones que originaron la adquisición de los 12 activos que se encuentran sin uso descritos en el hallazgo 1 y determine por qué se incluyeron en el proyecto "Construcción Equipamiento de la Sede de Área de Salud de Parrita", en razón de lo indicado por el Dr. Quesada Solano, Director Médico, quien señaló que los activos no se requieren en esa unidad.

De los resultados de la revisión, analizar la viabilidad técnica de que los equipos permanezcan en el Área de Salud o bien se proceda a ubicar en otros centros asistenciales que requieran.

Adicionalmente, en conjunto con la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, se proceda a realizar un análisis de la procedencia de utilizar el ultrasonido placa institucional N° 804962 en ese centro médico o bien trasladarlo a otra unidad de la institución. **Plazo de atención: 3 meses.**

Además, se solicitó q la Dirección Médica del Área de Salud de Parrita; realizar en el plazo de tres meses, las gestiones correspondientes para contabilizar y registrar la totalidad de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles de la Institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASAAI-425-2015
18-12-2015

**ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA
SUBÁREA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRODUCCIÓN**

**EVALUACIÓN SOBRE EL USO DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO Y EL REGISTRO CONTABLE DE LOS
ACTIVOS DEL ÁREA DE SALUD DE PARRITA**

**ÁREA DE SALUD DE PARRITA U.E. 2351
GERENCIA MÉDICA U.E. 2901**

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo 2015, del Área Servicios Administrativos, Abastecimiento e Infraestructura (Subárea Infraestructura, Equipamiento y Producción), en lo relacionado con la fiscalización de proyectos de infraestructura y equipamiento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el uso del equipamiento médico instalado en el Área de Salud de Parrita, así como el registro contable de los activos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la utilización del equipamiento médico ubicado Área de Salud de Parrita.
- Verificar las acciones efectuadas por la Administración para el Registro Contable de los Activos de esa Unidad.

ALCANCE

El estudio comprende las acciones ejecutadas por la Dirección Regional de Servicios de Pacífico Central y Área de Salud de Parrita, en el período diciembre 2014 – octubre 2015 para la entrada en operación y utilización de los equipos médicos entregados con el Proyecto del Área de Salud de Parrita. La inspección al centro médico se efectuó setiembre del 2015. El plazo de ejecución del estudio es de setiembre 2015 al 15 de octubre del 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Inspección al edificio del Área de Salud de Parrita para verificar las condiciones de uso de los equipos médicos, realizada entre el 22 al 25 de setiembre 2015.
- Análisis de la información proporcionada por la Dirección Médica del Área de Salud de Parrita, relacionada con el uso de los equipos médicos entregados con el proyecto, así como con uso del Ultrasonido adquirido en el año 2011 por la Dirección de Equipamiento Institucional.
- Entrevista realizada el 23 de setiembre del 2015 al Dr. Orlando Quesada Solano, Director Médico y Licda. Verónica Fonseca Ramírez, Encargada de Bienes Muebles del Área de Salud de Parrita.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector público.
- Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos.
- Documento Una CCSS renovada hacia el 2025.

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANTECEDENTES

1. SOBRE ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA DE SALUD

El Área de Salud de Parrita¹ se construyó en un terreno de 10.200 m², donado por la Empresa Mar del Casco S.A, tiene un área estimada de construcción de 5.529 m² y se estima atiende una población directa de 16.639 habitantes.

Esta edificación se realizó mediante Licitación 2012PR-000002-4402, "Construcción Equipamiento de la Sede de Área de Salud de Parrita", adjudicada a Constructora Gonzalo Delgado S.A. por ₡6.196.310.836,62 (seis mil ciento noventa y seis millones trescientos diez mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y dos céntimos) correspondiente a la infraestructura y \$1.109.767,13 (un millón ciento nueve mil setecientos sesenta y siete dólares con trece centavos), por el equipamiento.

Entre los servicios que brinda, están: Consulta Externa, Urgencias, REDES, Esterilización, Farmacia, Laboratorio, Áreas Administrativas, Mantenimiento entre otros, dividido en 5 módulos, donde se instalaron alrededor de 2200 activos. El acta de recepción definitiva de la obra se realizó el 10 de diciembre del 2014.

El Área de Salud de Parrita, entró en funcionamiento el 08 de enero del 2015, en la actualidad dispone de 116 plazas y 146² funcionarios.

Para el período 2015 se asignó a ese centro médico un presupuesto general de ₡ 194.756.950,00 (ciento noventa y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta colones), del cual al 22 de setiembre del 2015 han ejecutado ₡ 112.194.301,60 (ciento doce millones ciento noventa y cuatro mil trescientos un colones 60/100), lo que equivale 57.61% de ejecución.

2. SOBRE EL ULTRASONIDO PLACA N° 804962

De conformidad con el reporte " informe de movimientos de un activo " del 06 de noviembre del 2015, se observa que a través de comprobante N° 154868 de mayo del 2007, el Área de Salud de Barranca trasladó al Área de Salud de Parrita el ultrasonido placa N° 495274.

El Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director Médico del Área de Salud de Parrita, en oficio DMASP-0433-2008 del 17 de abril del 2008, comunicó a la Ing. Marielos Aguilar Monge, de la Dirección de Equipamiento Institucional lo siguiente:

¹ Catalogada como Área de Salud tipo 1.

² Fuente: Sistema de Información Estadística de Recursos Humanos del 02/10/2015



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“(...) a partir de setiembre del 2007 comienzan a realizar los diagnósticos con el equipo con una producción aproximada de 60 ultrasonidos mensuales, dicho servicio se suspendió de nuevo por inopía del recurso humano en el 2008”. “(...) Los exámenes que se realizan por medio de la utilización del ultrasonido son los siguientes: ultrasonido de mama, ginecológico obstétrico, pélvico, abdomen, próstata y tejidos blandos”.

El 24 de abril del 2007 se aplicó la guía de reemplazo al activo N° 495274, arrojando un puntaje de 19, lo que significa la sustitución inmediata del equipo.

Mediante comprobante N° 4823510005414 del 12 de noviembre del 2014 la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, dio de baja el activo placa 495274.

La Dirección de Equipamiento como parte del proyecto de sustitución de ultrasonidos, en el 2008 gestionó la compra 36 equipos para diferentes centros médicos de la institución, destinando un equipo de ultrasonido de uso general para el Área de Salud de Parrita.

El equipo ingreso al centro médico el 25 de octubre del 2011 con la placa 804962, el cual tuvo un valor de **₡37.835.776,38** (treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis colones 38/100).

HALLAZGOS

1.- SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS EN EL ÁREA DE SALUD DE PARRITA, ADQUIRIDOS CON LA LICITACIÓN 2012PR-000002-4402, “CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO DE LA SEDE DE ÁREA DE SALUD DE PARRITA”.

En la inspección realizada por la Auditoría entre el 22 y 25 de setiembre 2015 en el Área de Salud de Parrita, se evidenció la existencia de 12 equipos médicos sin utilizar en ese centro de salud³.

Los equipos se entregaron al centro médico el 08 de enero del 2015, y de conformidad con la documentación aportada por la administración activa el costo de estos equipos es de \$ 80.147,17 (ochenta mil ciento cuarenta y siete dólares con diecisiete centavos), según se detalla en el siguiente cuadro 1.

³ De un total de 279 equipos entre baja, mediana, alta complejidad y mobiliario médico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 1
EQUIPOS SIN USO ENTREGADOS CON EL PROYECTO
DEL ÁREA DE SALUD DE PARRITA

Ítem	Placa	Nombre del Equipo	Ubicación	Precio del Activo
1	1014803	Baño María	Laboratorio Clínico	\$990,00
2	1014802	Baño María	Laboratorio Clínico	\$990,00
3	1014832	Centrífuga de Hematocrito	Laboratorio Clínico	\$2,540,00
4	1014838	Desionizador de Agua	Laboratorio Clínico	\$7,065,00
5	1015422	Ph Metro	Laboratorio Clínico	\$825,00
6	1015456	Quemador Bunsen	Laboratorio Clínico	\$65,00
7	1015496	Vortex	Laboratorio Clínico	\$390,00
8	1015519	Horno de Convección Forzada	Laboratorio Clínico	\$2,250,00
9	1015522	Incubadora	Observación	\$22,526.98
10	1015537	Unidad Dental Fija Completa	Odontología	\$24,257,50
11	1015544	Cámara de Flujo Laminar	Laboratorio Clínico	\$18,185,00
12	1016176	Plantilla Eléctrica	Laboratorio Clínico	\$63,22
COSTO TOTAL				\$ 80.147,17
				¢43.322.751,27⁴

Fuente: Área de Salud de Parrita- Montos obtenidos del expediente de Licitación 2012PR-000002-4402.

Mediante entrevista efectuada por esta Auditoría el 25 de setiembre del 2015, el Dr. Orlando Quesada Solano, Director Médico del Área de Salud de Parrita, señaló que los equipos no se utilizan por diferentes motivos, tales como: Equipo duplicados (más de un activo del mismo tipo), equipos que no son necesarios en los servicios médicos, así como la falta de recurso humano especializado para utilizarlos.

El Dr. Quesada Solano indicó que para los equipos Baño María, Desionizador de agua, Quemador Bunsen, Vortex, Horno de convección forzada, Cámara de Flujo Laminar y Plantilla Eléctrica, no se utilizan por lo siguiente:

“Al servicio de laboratorio se le dotó de más de un activo de este mismo tipo, siendo necesario únicamente uno, por tanto no se afecta ni varía la presentación de servicios si se conserva solo uno”.

Respecto a la Centrífuga de Hematocrito indicó que: *“Actualmente se cuenta con licitación nacional 2010LN-000016-1142, para la determinación automatizada de pruebas de hematología, y basados en la mejora tecnológica una centrífuga para hematocrito manual, representa un retroceso en dichas determinaciones, por lo cual no se afectará la prestación de este servicio y la unidad seguirá contando con las determinaciones hematológicas”.*

⁴ Tipo de cambio de ¢540.54 del 22 de octubre del 2015, según el BCCR.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El PH Metro no se utiliza debido a que *“Las actividades sustantivas del servicio de laboratorio, no se requiere la preparación de reactivos cuyo PH deba ser controlado, por ende no se afecta ni varía el plan funcional”*.

En relación a la Incubadora Neonatal manifestó: *“La necesidad actual del servicio de urgencias para la atención de partos extrahospitalarios o en el área de partos expulsivos es el de una incubadora la cual se encuentra ubicada en el primer piso del servicio urgencias en la sala asignada para ello, no existe en la actualidad la necesidad de la utilización de la segunda incubadora ubicada en observación, ya que los recién nacidos, por lo general no se mantienen por tiempos prolongados en nuestras instalaciones debido a que nuestra capacidad resolutive es limitada, en comparación con nuestro centro de referencia hospitalario. En conclusión el contar con solo una incubadora no afectaría el funcionamiento ni la atención de los partos que se atiendan en la sede por urgencia”*.

Sobre la Unidad Dental refirió que *“El área de salud cuenta únicamente con dos odontólogos, de los cuales uno se encuentra en propiedad y la otra es una plaza de servicio social, se dotaron de tres unidades dentales fijas completas en la nueva infraestructura, por lo cual una de las mismas no se utiliza, además se cuenta con dos sillas odontológicas móviles”*.

Se consultó además, si el Área de Salud ha realizado alguna gestión con otra unidad de la institución para utilizar los activos, señalando:

“Sí se han realizado gestiones, principalmente con la unidad dental fija, ya que se planteó desde la Dirección Regional Pacífico Central la posibilidad de donar dicho equipo al Área de Salud de Barranca, ya que ellos cuentan con un especialista en Odontología General Avanzada el cual indican no cuenta con su propia unidad dental.

Además es de interés de nuestra área donar la incubadora y el ultrasonido a nuestro hospital de referencia HMTV, para que los mismos sean aprovechados al máximo y a la vez se beneficien en gran forma nuestros asegurados adscritos, así como los asegurados del Área de Salud de Quepos, cantones colindantes. Se han entablado conversaciones con los especialistas del Max Terán y su actual Director Médico, Dr. Vega, quienes han mostrado gran interés y satisfacción si se llega a concretar dicha donación.”

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el artículo 4.5.2 Gestión de proyectos, indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos: **a.** La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación. **b.** La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir,*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

controlar y documentar el proyecto. c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados (...)

En el documento “una CCSS renovada hacia el 2025” en el apartado “Políticas Institucionales 2007-2012”, define:

“La Institución debe velar porque las inversiones se realicen de una manera programada y planificada, mediante un proceso de priorización que responda al nivel de las necesidades de los usuarios, desarrollando en todos los ámbitos de la institución, la capacidad de diagnóstico, análisis, monitoreo y planificación del recurso humano para la prestación de los servicios de salud, en el corto, mediano y largo plazo”.

El artículo 12 de la Ley de Control Interno indica que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

“b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.

En el artículo 13 de la misma Ley, en cuanto al ambiente de control, indica que serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados:

“c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable”.

El artículo 14 de la citada Ley, en relación con la valoración del riesgo, señala que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros:

“b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”.

Lo expuesto, podría deberse a debilidades en la elaboración de los estudios de oferta y demanda, inadecuada planificación en la adquisición de los equipos médicos, así como a la falta de recurso humano para utilizarlos, tal como la unidad dental, donde el Dr. Quesada Solano, manifestó que no se utiliza por falta de personal especializado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El hecho de que exista equipamiento sin utilizar con un valor de \$ 80.147,17 (ochenta mil ciento cuarenta y siete dólares con diecisiete centavos), es decir al tipo de cambio el gasto fue de **¢ 43.322.751,27** (cuarenta y tres millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y uno colones 27/100), no garantiza el uso eficiente y eficaz de los recursos, además puede ocasionar una afectación patrimonial a la institución, debido a que aunque no se usen, consumen tiempo del personal de mantenimiento, materiales, vencimiento de garantías sin conocer si los equipos funcionan correctamente, lo cual no permitiría plantear los reclamos respectivos en el periodo de garantía.

2.- SOBRE EL ULTRASONIDO MARCA TOSHIBA PLACA Nº 804962

Se evidenció que el ultrasonido Toshiba placa 804962 está subutilizado en ese centro médico. El equipo fue adquirido a través de la Licitación Pública 2008LN-000015-1142, por Dirección de Equipamiento Institucional en el 2011, como parte del proyecto de sustitución de varios ultrasonidos a nivel nacional en diferentes centros médicos.

Mediante entrevista efectuada por esta Auditoría el 25 de setiembre del 2015, al Dr. Orlando Quesada Solano, Director Médico del Área de Salud de Parrita, señaló que el equipo no se utiliza por lo siguiente:

“Es un equipo el cual debe ser utilizado por personal capacitado para tal efecto, el área es un nivel de atención primaria, y hasta la fecha solo contamos con una especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, los otros médicos son médicos generales, por ende no contamos con el recurso humano para darle el mayor aprovechamiento posible a tan valioso activo en la institución. Es importante recalcar que dicho activo fue prestado al HDRMTV por un tiempo, después se realizaron ultrasonidos por radiólogos a quienes se les pagaba para dicho efecto, y en el 2015 posterior al ingreso de la especialista en Radiología al HMTV, cuando este centro no contaba con equipo de US, la Dra. Plaja se desplazó en varias ocasiones a realizar este estudio radiológico en nuestras instalaciones”.

Se consultó además, desde que fecha no se utiliza el equipo, indicando que *“El ultrasonido se encuentra en desuso desde mayo del año en curso, ya que fue utilizado por la Radióloga del Max Terán; Dra. Carolina Plaja, pero es importante recalcar que la utilización de dicho activo durante los años no ha sido constante (...)”*

Según el acta de recepción definitiva el equipo ingreso al centro médico el 25 de octubre del 2011, y tuvo un costo de **¢37.835.776,38** (treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis colones 38/100), según el sistema contable de bienes muebles de la institución el equipo ha sufrido una depreciación del 63% de su valor, es decir al 05 de octubre del 2015 el equipo está valorado en **¢14.139.177,75** (catorce millones ciento treinta y nueve mil ciento setenta y siete colones 75/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De la información brindada por esa Área de Salud, se evidenció que a partir del 25 de agosto del 2014, mediante expediente de compra 2014CD-000023-2351 el ultrasonido se encuentra bajo un contrato de mantenimiento preventivo – correctivo con visitas trimestrales, donde esa Área de Salud al mes de agosto del 2015, ha invertido en mantenimiento del equipo y repuestos un monto de **¢4,066, 445,78** (cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 78/100).

De la revisión efectuada al documento “*Perfil de Complejidad de las Áreas de Salud tipo 1 para el largo plazo*” de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, no se observa que un Área de Salud Tipo 1 requiera entre el equipamiento médico un ultrasonido de uso general, tampoco se observa en ese documento que esa unidad vaya a subir su nivel de complejidad al mediano largo plazo.

Los artículos 8, 10 y 12 de la Ley de Control Interno indican:

“Sistema de Control Interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o acto ilegal”.

“Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”.

“(…) el jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: b) tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades”.

El artículo 14 de la citada Ley, en relación con la valoración del riesgo, señala que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros:

“a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El artículo 4.3 Protección y conservación del patrimonio de las Normas de Control Interno para el Sector Público señalan:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.”

La no utilización del ultrasonido, se debe a la gestión realizada por el centro médico para la adquisición del equipo, adicionalmente a lo señalado por el Dr. Quesada Solano, el cual manifiesta que se debe a la falta de recurso humano especializado para utilizarlo.

Lo anterior, está generando que la institución haya invertido **¢37.835.776,38⁵** (treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis colones 38/100), en un equipo que no ha tenido un uso continuo en la prestación de los servicios de salud, y a la fecha adicionalmente se registran gastos para el mantenimiento preventivo correctivo de la unidad, la cual asciende a los **¢4,066,445,78** (cuatro millones sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones 78/100).

3.- SOBRE EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS EN EL SISTEMA CONTABLE DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCIÓN.

Ha transcurrido nueve meses desde la entrada en funcionamiento de la edificación⁶, y no se ha registrado en el Sistema Contable de Bienes Muebles el 78% de los activos adquiridos, lo que corresponde a 1716 equipos de un total de 2200⁷.

Se consultó a la Licda. Verónica Fonseca Ramírez, encargada de Bienes Muebles, del Área de Salud de Parrita, las razones por las cuales no han registrado la totalidad de los activos, señalando:

“Esto se debe al poco tiempo que se tiene de haber entregado el proyecto, aunado a los tiempos que desde febrero a abril, se encontraba en proceso de inventario, en mayo y junio se estaban realizando las justificantes de faltantes y retiro de activos y en julio se inició con el

⁵ Adquirido por medio de la D.E.I como parte del proyecto de reposición de ultrasonidos en varios centros de la institución en el año 2011.

⁶ Entrega del proyecto a la Unidad Usuaria el 8 de enero del 2015.

⁷ Cantidad de activos brindada por la Lic. Verónica Fonseca Ramírez, encargada de Bienes Muebles del Área de Salud de Parrita.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

listado de las hojas de responsabilidad a todos los departamentos de las SEDES de Área y puesto de Salud, por lo cual ha impedido avanzar en el registro de los equipos (...)". Además señaló, concluir con esa actividad "Se tiene establecida para Julio del 2016".

El Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos, en los artículos 15 y 55 relacionados con la administración de activos institucionales establecen:

Artículo 15 "Registro Contable de la Compra": (...) "Aquellas unidades que no cuentan con Proveduría y que le corresponde a la Dirección respectiva realizar la compra, será el encargado de activos de ésta quien se responsabilice por el inicio de los trámites de registro y traslado de los activos. Cuando una Unidad o Proyecto realiza una compra y el contrato o cartel indica que el o los equipos deben quedar instalados en otras unidades ejecutoras, el encargado de activos de la unidad gestora de la compra, deberán confeccionar el comprobante 42 confeccionándolo a la unidad donde quedan instalados y en operación los bienes, afectando en cada caso la misma cuenta individual (...).

El registro de los bienes muebles, debe realizarse en forma oportuna, a más tardar en tres meses de la ENTREGA CONFORME del componente de construcción y equipamiento de la unidad usuaria. Salvo cualquier demora que pudiese ser justificable (imposibilidad para obtener el SINPE, incapacidad del coordinador de activos, problemas con el equipo de informática que tiene instalado el programa SCBM, entre otros) los activos no deben retrasarse en su contabilización". El subrayado no es parte del texto original.

Artículo 55 "Identificación o Plaqueo de los Bienes" define: "Todo bien mueble que la Institución adquiera debe ser identificado en forma inmediata mediante placa de metal, la que debe ser anotada doblemente mediante el uso de marcadores, pintura, grabado o cinta adhesiva (...) inciso 2: Si un proyecto en ejecución recibe bienes será este el responsable de su plaqueo".

El artículo 15 y 16 de la Ley de Control Interno indica lo siguiente:

"Artículo 15.- Actividades de control: Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos, los siguientes: ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.

Artículo 16.- Sistemas de información: Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados (...).

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requerido para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno (...).

El registro parcial de los activos al Sistema Contable de Bienes Muebles, según la Licda. Verónica Fonseca Ramírez, encargada de Bienes Muebles, obedece al “*poco tiempo que se tiene de haber entregado el proyecto*”, sin embargo, el marco normativo dispone que los activos deben estar registrados a más tardar tres meses de haber entregado el proyecto.

Lo expuesto por la administración activa, no es de recibo por este Órgano de Control, debido a que esta Auditoría considera, que la Administración no ha realizado acciones suficientes debido que han transcurrido nueve meses (enero – octubre 2015) desde que los equipos fueron entregados a la unidad usuaria y no se ha concretado el ingreso de la totalidad de los registros, que representan una diferencia del 78%.

Lo anterior, ocasionan el incumplimiento al marco normativo, así como un debilitamiento del sistema de control interno, pudiendo exponer a la institución a posibles pérdidas de activos y al manejo de información inexacta al no estar registrados en el Sistema Contable de la Institución.

CONCLUSIÓN

La edificación del Área de Salud de Parrita fue entregada en enero del 2015, su equipamiento médico tuvo un costo de **\$1.109.767,13** (un millón ciento nueve mil setecientos sesenta y siete dólares con trece centavos), para la atención de pacientes en los servicios de Consulta Externa, Urgencias, REDES, Esterilización, Farmacia, Laboratorio etc.

Los resultados del informe reflejan que existen 13 equipos que no se están utilizando en ese centro médico, de los cuales 12 se tramitaron mediante Licitación 2012PR-000002-4402, “*Construcción Equipamiento de la Sede de Área de Salud de Parrita*”, para un costo de **¢ 43.322.751,27** (cuarenta y tres millones trescientos veintidós mil setecientos cincuenta y uno colones 27/100) y un Ultrasonido placa Nº 804962 que fue adquirido a través de la Licitación Pública 2008LN-000015-1142, por parte de la Dirección de Equipamiento Institucional en el 2011, como parte del proyecto de sustitución de varios equipos, cuyo costo fue de **¢ 37.835.776,38** (treinta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

setecientos setenta y seis colones 38/100), para un total de equipos sin uso de **₡ 81.158.527,65** (ochenta y uno millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete colones 65/100).

Adicionalmente se observa que de los 2200 activos entregados, 1716 no han sido registrados contablemente.

Es criterio de esta Auditoría lo expuesto en este informe revela debilidades en la planificación de estos proyectos, lo cual es relevante en virtud de los montos invertidos en su adquisición, lo que no es concordante con la responsabilidad de la administración activa de garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos involucrados.

RECOMENDACIONES

A LA GERENCIA MÉDICA.

1.- Analizar las razones que originaron la adquisición de los 12 activos que se encuentran sin uso descritos en el hallazgo 1 y determine por qué se incluyeron en el proyecto *“Construcción Equipamiento de la Sede de Área de Salud de Parrita”*, en razón de lo indicado por el Dr. Quesada Solano, Director Médico, quien señaló que los activos no se requieren en esa unidad.

Lo anterior, con el propósito de evitar la subutilización de los equipos y con ello minimizar el riesgo que en un futuro se vayan a adquirir tecnologías que no se necesite en los centros médicos.

De los resultados del análisis, determinar la viabilidad técnica de que los equipos permanezcan en el Área de Salud o bien se proceda a reubicarlos en otros centros asistenciales que requieran este tipo de activos.

Adicionalmente, en conjunto con la Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, se proceda a realizar un análisis de la procedencia de utilizar el ultrasonido placa institucional N° 804962 en ese centro médico o bien éste sea trasladado a otra unidad de la institución. **Plazo de atención: 3 meses.**

A LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD DE PARRITA

2.- Realizar en el plazo de tres meses, las gestiones correspondientes para contabilizar y registrar la totalidad de los activos en el Sistema Contable de Bienes Muebles de la institución.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron el 07 de enero del 2016 con el Dr. Orlando Quesada Solano, Director Médico del Área de Salud de Parrita, quien manifestó siguiente: *“Para la primera semana de abril del 2016 presentaran un informe sobre el avance del registro contable de los activos. En relación con el ultrasonido, manifestó que el 07 de diciembre del 2015 se trasladó el activo en calidad de préstamo al Hospital de Quepos por un período de dos meses con posibilidad de prórroga posterior a un análisis de la producción, esto debido a la necesidad de este equipo en ese centro médico”*.

Al respecto el Dr. Orlando Quesada Solano, no efectuó observaciones de forma o fondo al contenido de los hallazgos o recomendaciones del informe.

Mediante oficio N° 58459 del 15 de diciembre del 2015, esta Auditoría convocó a la Gerente Médica al comentario oficial de resultados del informe, el cual se realizaría el 17 de diciembre 2015 a las 10:00 am en las instalaciones de la Auditoría Interna.

El 16 de diciembre de 2015 al ser la 01:52 PM se recibió correo electrónico de la señora Kathia Rojas Carrera, funcionaria de la Gerencia Médica, indicando que para esa fecha esa Gerencia no se podía hacer presente, por lo anterior, por la misma vía, se procedió por esta Auditoría a comunicar la nueva fecha del comentario de resultados, la cual quedó programada para el jueves 07 de enero del 2016 a las 10: 00 am en la Auditoría Interna, pese a lo anterior, no hubo participación de algún representante de la Gerencia Médica.

ÁREA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA (SUBÁREA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PRODUCCIÓN)

Ing. Diego Carrillo Guevara
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

Lic. Alexander Nájera Prado
JEFE DE ÁREA

ANP/RMJM/DCG/lbc